



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE BANANEROS

LUGAR Y FECHA																				
DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN							HORA INICIAL				HORA FINAL						
14	02	2017								9:17 a.m.				4:29 p.m.						
CORPORACIÓN																				
Tribunal Superior de Medellín					Sala de Justicia y Paz					MAGISTRADA SUSTANCIADORA										
										María Consuelo Rincón Jaramillo										
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	0	0
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	0	8	3	6	0	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	9	8	4	1	4	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	8	2	1
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	8	6	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	2	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	2	3	4
TIPO DE AUDIENCIA																				
FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS																				
DELITOS																				
Concierto para delinquir y otros																				
POSTULADOS																				
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió															
			SI	NO	SI	NO														
15.347.632	RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA	PEDRO PONTE o PEDRO BONITO		X	X															
78.293.820	OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES	EL INDIO	X		X															
71.251.875	OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO	NICHE		X		X														
78.698.402	ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ	RUBÉN	X		X															
71.942.578	CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR	LLANERO o DANIEL	X		X															
8.329.441	ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA	MELAZA		X		X														
71.934.653	LUIS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA	LUCHO		X		X														
3.371.685	RAFAEL EMILIO GARCÍA	EL VIEJO		X	X															
71.944.382	MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA	EL FLACO o JERINGA	X			X														
71.986.164	FRANCISCO HERRERA SALGADO	FABIO		X	X															
71.948.974	ALEJANDRO ORTEGA HERRERA	EL FLACO		X		X														
71.941.518	PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA	REPOLLO	X		X															
71.944.890	JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA	J.R.	X		X															
71.776.757	OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ	EL GATO	X		X															

Elaboró: Camilo Andrés Arango Zapata - Escribiente
Sala de Justicia y Paz - Tribunal Superior de Medellín



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

71.942.722	DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ	SORONGO	X		X	
71.982.647	MANUEL ÁNGEL CARTAGENA ROJAS	RICARDO u OMAR	X			X
71.933.935	DALSON LÓPEZ SIMANCA	LÁZARO o MONO PECOSO	X		X	
11.796.652	CARDENIO CAICEDO MENA	BURRO CON SUEÑO, BURRO TRISTE, ALBERTO	X		X	
8.435.791	WILSON CARDONA RESTREPO	OMAR, PALILLO	X		X	
71.945.948	BENJAMÍN PÁRAMO CARRANZA	YOLANDA		X		X
71.251.329	VÍCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA GIRALDO	EL ZARCO		X	X	
70.414.694	ISRAEL ANTONIO TORO DURANGO	JOSÉ LOCO	X		X	
71.982.889	JAVIER OCARIS CORREA ÁLZATE	FREDY, MACHÍN		X	X	
78.753.529	MAURICIO DE JESÚS ROLDÁN PÉREZ	JULIÁN JORGE, MAURICIO		X		X
71.253.358	REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS	PURRULÚ		X		X
71.240.495	LUIS ARLEY ACOSTA ESCUDERO	EL CHICHI, EL INDIO	X		X	
71.939.065	GERMÁN DE JESÚS TUBERQUIA SALAS	EL DIABLITO	X		X	
8.338.959	LUIS ALBEIRO MOSQUERA CORREA	ALBEIRO		X		X
11.806.096	BRAND YESID BECERRA BEITER	BRAYAN		X	X	
71.241.970	JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO	EL MONO		X		X
INTERVINIENTES						
Fiscal 17 UN. Especializada de J.T.		MAURICIO AGUIRRE PATIÑO				
Representantes Judiciales de Víctimas		ADRIANA GUEVARA MARULANDA WILSON DE JESÚS MESA CASAS SANDRA MILENA ARIAS HOYOS CIELO BOTERO MESA IVÁN GÓMEZ RAÚL ANTONIO ARANGO PIEDRAHITA CONSUELO GRACIANO SIERRA – CONTRACTUAL ANDRÉS BOHÓRQUEZ – CONTRACTUAL				
Defensor de: REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS MAURICIO DE JESÚS ROLDÁN PÉREZ		EDUARD ÁLZATE GARCÍA				
Defensor de: RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA CARDENIO CAICEDO MENA JAVIER OCARIS CORREA ÁLZATE DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ ALEJANDRO ORTEGA HERRERA		OTTO FABIO REYES TOVAR - SUSTITUIDO PARA ESTA DILIGENCIA POR NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE				



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

<p>BRAND YESID BECERRA BEITER OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES RAFAEL EMILIO GARCÍA MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR ISRAEL ANTONIO TORO DURANGO</p>	
<p>PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO FRANCISCO HERRERA SALGADO WILSON CARDONA RESTREPO BENJAMÍN PÁRAMO CARRANZA VÍCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA GIRALDO LUIS ARLEY ACOSTA ESCUDERO GERMÁN DE JESÚS TUBERQUIA SALAS JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO MANUEL ÁNGEL CARTAGENA ROJAS LUÍS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA DALSON LÓPEZ SIMANCA</p>	<p>NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE</p>
<p>Ministerio Público</p>	<p>JUAN CARLOS MURILLO OCHOA</p>

VICTIMAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS

VER LISTADO ANEXO

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Febrero 14 de 2017

Hora de inicio: 9:17 a.m.

00:01:04. Se da inicio a la audiencia con el protocolo de rigor. Se presentan las partes intervinientes.

00:03:48. La Magistrada pregunta al doctor **Nicolás Morales Duque** por la razón dada por la Defensoría acerca de la presencia de un solo defensor para la mayoría de los postulados, a lo que responde que el día de mañana ya estará presente el doctor **Otto Reyes Tovar** y que resultó imposible para la Defensoría que hiciera presencia otro defensor.

00:08:38. En respuesta a las solicitudes en relación con **Mario de Jesús Granja Herrera**, se recibe de parte del INPEC certificación del traslado del interno a la IPS Universitaria por urgencias. En lo relativo a **Israel Toro Durango**, también se ofició en relación a la cirugía que requiere.

En este punto el postulado **Pablo Antonio Peinado Padilla** pide la palabra y refiere que en la guardia de la cárcel, aduciendo motivos de falta de personal, solo se trasladó un interno, el que estaba más enfermo, y señala que no se trasladó a su compañero de causa, el señor **Mario de Jesús Granja Herrera**. Dicha afirmación fue secundada por los demás postulados.

La Sustanciadora ordena que inmediatamente se remita oficio para llevar de manera personal a la dirección de la EPC La Paz de Itagüí y de igual manera a la directora regional del INPEC para que de manera urgente se atienda

medicamento al postulado.

Deja asimismo la Sustanciadora constancia expresa de que el día de hoy, así como ayer se hace transmisión de esta audiencia a los municipios de Ciénaga de Oro, Magdalena y Apartadó, Antioquia.

Se le concede el uso de la palabra a la Fiscalía para continuar la presentación de la Formulación de Cargos.

00:10:38. Fiscal: Cargo 74. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Duván Laín Cerón Rodríguez.**

00:10:38. Fiscal: Cargo 84. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Enauder Hernández Álvarez.**

00:24:23. Fiscal: Cargo [No lo citó]. Desaparición forzada agravada y homicidio en persona protegida de **Luz Mary Higuita.**

00:33:44. Fiscal: Cargo 81. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Manuel Lucio Ramos Palomo.**

00:40:41. Fiscal: Cargo 4. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Palmenio [SIC.] Palacios Ibargüen.**

00:48:30. Fiscal: Cargo 32. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **José Matías Londoño Puerta.**

00:55:21. Fiscal: Cargo 48. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Álvaro de Jesús Borja Borja.**

Se da lectura a un aparte de la entrevista de la compañera permanente de la víctima directa, donde señala que debido a la desaparición de esta, tuvo que abandonar su casa y que la misma, por estar en zona de alto riesgo fue trasladada por la Alcaldía en inmediaciones de un batallón del Ejército, pero que de la misma se adueñó una prima. Avalúa su pérdida en cien (100) millones de pesos.

01:05:57. Fiscal: Cargo 51. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Manuel Jerónimo Molina Anaya.**

01:11:09. Fiscal: Cargo 49. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Humberto de Jesús Borja Duarte.**

Con ocasión de la investigación efectuada, este hecho no tuvo la participación de **Dalson López Simanca**, quien no era comandante de los urbanos para esa época, solo se formulan cargos contra Hasbún Mendoza.

Precisa el Fiscal a petición de la Magistratura la fecha de nacimiento de la víctima 25 de diciembre de 1979. Razón por la cual se formula también la

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

agravante de la desaparición por tratarse de un menor de 18 años.

00:22:24. Fiscal: Cargo 74. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Gerlen Alexon Lemos Correa**.

01:26:52. Fiscal: Cargo 51. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Manuel Jerónimo Molina Anaya**.

01:29:52. Se decreta receso hasta las 11 a.m.

Hora de finalización sesión primera: 10:47 a.m.

SESIÓN SEGUNDA
Febrero 14 de 2017
Hora de inicio: 11:02 a.m.

00:00:30. Reinicia la diligencia, se le concede la palabra a la Fiscalía:

Fiscal: Hecho 113. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Fernando Andrade Torres Altamiranda**.

El Fiscal refiere, a solicitud de la Sustanciadora, una investigación previa radicado 10641 efectuada por la Fiscalía 119 Seccional de Turbo, no cuentan con copias digitales de ese proceso.

00:15:16. Fiscal: Cargo 155. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **José Abad Perea Mosquera**, no se imputó el delito de Desplazamiento Forzado de la compañera de la víctima directa **Floralba Valencia Urrutia**.

00:23:13. Fiscal: Cargo 161. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **José Hernán Blandón Blandón** y desplazamiento forzado de **Nery de Jesús Guevara de Blandón**.

00:30:57. Fiscal: Cargo 123. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Danilo Antonio Polo Ayala**.

En Fiscal refiere, a solicitud de la Magistratura, que la entrevista **Francisco Miguel Ayala** del 8 de mayo de 2014, que aparece en el escrito de cargos no existe, existe si, en la entrevista efectuada a la señora **Catalina Ayala Corcho**, nota donde dice que la entrevista se hace en presencia de **Francisco Miguel**, pues este sabe leer y escribir mientras la señora **Catalina** no y que quedan conformes.

00:41:15. Fiscal: Cargo 59. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Reinaldo de Jesús Castrillón Londoño**.

00:49:37. Fiscal: Cargo 100. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Neíl Gómez Rodríguez**.

0:56:10. Fiscal: Cargo 23. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida

de **Álvaro Zapata Soto**.

01:04:19. Se decreta receso hasta la 1:30 p.m.

Hora de finalización segunda sesión 12:07 p.m.

SESIÓN TERCERA
Febrero 14 de 2017
Hora de inicio: 01:41 p.m.

00:00:35. Se concede el uso de la palabra al señor Fiscal.

00:01:10. Cargo 68. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Sabas Martín Gómez Aparicio**.

00:07:15. Fiscal: Cargo [No lo citó]. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Miguel Mariano López Padilla**.

Precisa el Fiscal que solo se formulará cargos contra **Hasbún Mendoza**, en tanto en la imputación que se hiciera por este delito no se efectuó la misma a **Dalson López Simanca**, de lo cual se pretende hacerlo el próximo 30/11/2017.

La Sustanciadora pregunta al Fiscal si tuvo en cuenta la agenda del Magistrado con función de Control de Garantías y si sabe la magnitud de la imputación a hacer para esa fecha.

El Fiscal responde que desde el 2013, la Fiscalía fija los planes de acción al final de cada año y para el año siguiente, cuando cita la fecha 30/11/2017 es porque esa fecha se fija para las radicaciones, en este caso porque el **Director de Justicia Transicional de la Fiscalía**, fija las pautas del año siguiente a los despacho, en esa medida, para el año 2017, el despacho 17 se dio a la tarea de documentar los hechos para radicar imputación de cargos el 30/11/2017, esa fecha se estableció por el **Fiscal General** con el visto bueno el **Director de Justicia Transicional**.

Como ejemplo cita que el 07/03/2015 se radicó imputación por 2022 hechos, el 30/11/2016 se radicó imputación de alrededor de 974 o 976 hecho que fueron tramitados por el despacho del **Magistrado de Control de Garantías**.

En esa medida, tienen proyectado que las imputaciones a radicar el 30/11/2017 se desarrollen en el primer semestre de 2018. Se pretende optimizar el recurso y la imputación por patrones.

00:14:49. Fiscal: Continúa presentando el recuento fáctico del hecho.

00:18:12. La Sustanciadora advierte que en virtud de los patrones de delito, si bien no se imputó a un postulado, este si confesó, pero se debe controlar por parte de la Sala todas las versiones y pruebas, incluso las que aporta un postulado que no fue imputado.

Continua el fiscal:

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:24:33. Fiscal: Cargo 33. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Luis Adán Higuíta Toro**.

00:33:28. Fiscal: Cargo 63. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Jhon Jairo Borja Sepúlveda**.

00:44:57. Fiscal: Cargo 72. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Félix Antonio Cañas Duque**.

La Sustanciadora, requiere del Fiscal, en relación con el recuento factico de los hechos del escrito de cargos, se explique si en la ocurrencia de los hechos se avizoran otros delitos, como la desaparición de otras personas además de **Félix Antonio Cañas Duque**.

Responde el Fiscal que existe una narración muy escueta de los hechos por parte de la reportante, que señala que hubo otras víctimas, sin embargo otro relato señala que las personas que acompañaban a la víctima se despidieron de él luego de compartir en una cantina.

00:55:31. Fiscal: Cargo 98. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Carlos Mario Pérez Cardona**.

01:04:41. Fiscal: Cargo 78. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Luis Nelson Flórez Taborda**.

01:15:04. Se decreta receso de 15 minutos.

Hora de finalización segunda sesión 2:57 p.m.

SESIÓN CUARTA
Febrero 14 de 2017
Hora de inicio: 03:12 p.m.

00:00:35. Se concede el uso de la palabra al señor Fiscal.

Cargo 79. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Joaquín Eliezer [SIC.] Taborda Granada**.

00:13:29. Fiscal: Cargo 5. Desaparición forzada agravada y homicidio en persona protegida de **Nelson Esneider David Atehortúa**. La Fiscalía no tiene elementos materiales probatorios para formularle el cargo, esto por cuanto la reportante manifestó en diversas oportunidades que ella estaba en la cárcel de El Buen Pastor en Medellín, que su porque su hijo tuvo un atentado en Mutatá, que el cuerpo estaba en la Morgue de Medellín, me mostraron varias imágenes de cadáveres, pero no lo reconoció. No hay información que permita establecer si fue víctima del delito de desaparición forzada, **por lo cual solicita no legalizar este cargo**.

00:20:15. Fiscal: Cargo 106. Desaparición forzada y homicidio en persona

protegida de **Edgar Domicó Domicó**.

00:31:53. Fiscal: Cargo 3. Desaparición forzada agravada y homicidio en persona protegida de **Jhon Fredy Asprilla Mena, Arleyson Andrés Leudo**.

00:40:16. La Magistrada Sustanciadora, a efectos de verdad, pregunta si la Fiscalía corroboró la información de la desaparición del homicida, o la existencia del mismo, su pertenencia a la organización

Responde el Fiscal que este paramilitar fue reportado como desaparecido, Jorge Isaac Quinto Mejía relató que se lo llevaron a "La 35" porque habían muchas quejas de él y lo desaparecieron, se dice que porque se entregó al Ejército con dos fusiles.

La Magistrada replica que igualmente da pie a la imputación por homicidio agravado.

Continúa el Fiscal.

00:46:11. Fiscal: Cargo 92. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Diego Alberto González Giraldo**.

00:56:11. Fiscal: Cargo 159. Desaparición forzada agravada y homicidio en persona protegida de **Gilberto de Jesús Moreno Holguín, Wilson de Jesús Agudelo Piedrahíta, Blanca Rosa de Jesús Agudelo** y desplazamiento forzado de **Dora Lina Cárdenas Agudelo** y su núcleo familiar.

01:10:43. Fiscal: Cargo 64. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Pedro Sandón Martínez Úsuga**.

01:17:14. Termina diligencia.

Hora de finalización 4:29 p.m.

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS

Reiterar requerimiento mediante oficio para llevar de manera personal a la dirección de la EPC La Paz de Itagüí y de igual manera a la directora regional del INPEC referido a las atenciones médicas que requiere el postulado **Mario de Jesús Granja Herrera** poniéndolo de presente las manifestaciones de los postulados el día de hoy.

DECISIÓN

Ninguno

RECURSOS

RECURRENTE



MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada